

CIRCULAR INFORMATIVA

Asunto: *Aclaración sobre el Artículo 6 – Resultados del Reglamento del Campeonato Provincial BP de Rallyes de Las Palmas 2025.*

Fecha: 29/10/2025

La Federación de Automovilismo de Las Palmas, con el objetivo de garantizar una correcta interpretación del reglamento y la transparencia en la aplicación de las normas del Campeonato Provincial BP de Rallyes de Las Palmas, desea aclarar lo siguiente en relación con el **Artículo 6 – Resultados**:

ART. 6 – RESULTADOS

“Para la clasificación final del campeonato se tomarán la mitad más uno de las competiciones celebradas.

Para clasificar en el campeonato será necesario haber participado en al menos dos competiciones y en islas diferentes.”

Se recuerda que el presente reglamento fue aprobado por la Asamblea Extraordinaria de la Federación de Automovilismo de Las Palmas al inicio de la presente temporada, siendo, por tanto, la única instancia con competencia para su modificación.

En consecuencia, la Junta de Gobierno de esta Federación no tiene potestad para alterar o modificar ningún punto del reglamento aprobado por dicha Asamblea.

Esta aclaración se emite con el fin de evitar interpretaciones erróneas y asegurar que todos los equipos y deportistas participantes dispongan de la misma información reglamentaria.

Sin otro particular, agradecemos su atención y colaboración.

En Las Palmas de Gran Canaria a 29 de Octubre de 2025.

Atentamente,

Daniel Ponce Morán

Presidente

Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas

